



**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.”**

La **SECRETARÍA JURÍDICA (e)** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 159 de 2021 en materia contractual, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA** determinó la necesidad **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022**, CUYO OBJETO ES: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.”**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-DAL-002-2022**.

Que la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** de LA **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, Dra. **MONICA VILLALOBOS OLEA**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 412 de 2021 en materia contractual, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de Contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.”**

Que una vez verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, se determinó que el mismo asciende a la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$249.616.200.00)**, amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal adjuntos al expediente de este proceso y que hace parte integral del presente acto.

<b>Número certificado disponibilidad presupuestal.</b>	<b>Fecha certificado disponibilidad presupuestal.</b>	<b>Valor certificado disponibilidad presupuestal de</b>
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 340	16/03/2022	\$249.616.200.000



RESOLUCIÓN No.544 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

**Bolívar**  
**primero**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.”**

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financieros que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción del proyecto de pliego de condiciones documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y a través de aviso de convocatoria, e igualmente se emitieron las respuestas a través de dicha plataforma de las observaciones presentadas por parte de los proveedores suscritos: SERVIENTREGA SA, REDEX SA, TEMPO EXPRESS SA, DIGICOM SAS dentro del correspondiente canal del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022.**

Que mediante la Resolución No. 435 DEL 12 DE MAYO DE 2022, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.,** e igualmente en la misma fecha se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que el 16 de mayo de 2022, se recibieron a través del aplicativo correspondiente la manifestación de interés de los proponentes: **DISTRIENVIOS, COLVANES, MENSAJERIA 472, CERTIPOSTAL SAS, SERVIENTREGASA, REDEX SAS, TEMPO EXPRESS SAS, DIGICOM SAS Y ESM LOGISTICAS SAS**

Que el día 18 del mes de Mayo de 2022, se publicó por medio de la plataforma de SECOP II , la ADENDA #1, por medio del cual se modificó el cronograma del proceso y se aclararon los puntos de la ponderación, con fecha 23 de mayo de 2022, se publica la ADENDA #2, teniendo en cuenta que fueron acogidas algunas observaciones por parte de la Entidad, quemodificaron el pliego de condiciones y sus anexos, la cual fue debidamente publicada en la plataforma y el 03 de junio de 2022, se realiza la ADENDA #3, para dar traslado a los proponentes del informe de evaluación final, de algunos criterios que no fueron evaluados en el informe preliminar y se corre cronograma.

Que el día 25 de mayo de 2022, siendo las 08:00 AM, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se desarrolló el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022,** y se procedió con la apertura de propuestas presentadas la cual se resume así:

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.”**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
bolivar 2	SERVIENTREGA SA	Oferta en evaluación	25/05/2022 7:23 AM	249.616.200 COP
DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A SA-DAL-002-2022	DIGICOM	Oferta en evaluación	25/05/2022 12:35 AM	230.496.300 COP
ESM CARTAGENA - SA-DAL-002-2022	E S M LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	24/05/2022 11:31 PM	249.616.200 COP
REDEX - BOLÍVAR SA-DAL-002-2022	REDEX SAS	Oferta en evaluación	24/05/2022 11:01 PM	249.616.200 COP
TEMPO EXPRESS SAS-A No. SA-DAL-002-2022	TEMPO EXPRESS	Oferta en evaluación	24/05/2022 6:10 PM	249.616.200 COP

Que el informe preliminar de verificación de las propuestas arrojó el siguiente resultado:

ITEM	PROPOENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	ECONOMICO	ESTADO DEL PROPOENTE
1	SERVIENTREGA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	REDEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	TEMPO EXPRESS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	ESM LOGÍSTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	DIGICOM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que una vez terminado el plazo para la presentación de subsanaciones y observaciones al informe de verificación o evaluación, se presentaron observación y subsanaciones por parte de los proponentes ESM LOGISTICA Y TEMPO EXPRESS SAS el, presentando los documentos requeridos dentro del término establecido por la Entidad, por lo que precedió a realizar el informe de evaluación definitivo el día 3 de junio donde nuevamente se le dio traslado a los proponentes para que ejercieran su derecho a la defensa y contradicción, sobre aspectos económicos y de puntuación que no habían sido evaluados en el informe preliminar los cuales fueron advertidos a través de observación presentada al proceso.

Allí el oferente SERVIENTREGA SA, ejerció su derecho a la defensa y contradicción con respecto a un ítem de su oferta económica, donde el comité evaluador financiero, acogió su observación y evaluó a las ofertas incluyendo a SERVIENTREGA SA, los cuales se encuentra debidamente publicado en el portal único de contratación SECOPII, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dando en resumen lo siguiente:

**OFERTAS ECONOMICAS HABILITADAS**

DESCRIPCIÓN	CANT	MENSAJERIA LOCAL	MENSAJERIA MUNICIPIOS	MENSAJERIA NACIONAL	MENSAJERIA ESPECIAL	TOTAL OFERTAPRECIOS UNITARIOS
SERVIENTREGA SA	1	\$ 4,300.00	\$ 3,100.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 17,400.00
TEMPO EXPRESS SAS	1	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00	\$ 7,000.00	\$ 10,000.00	\$ 23,200.00
REDEX SAS	1	\$ 3,280.00	\$ 4,533.34	\$ 7,306.66	\$ 11,000.00	\$ 26,120.00
ESM LOGISTICA SAS	1	\$ 3,050.00	\$ 4,950.00	\$ 8,550.00	\$ 9,050.00	\$ 25,600.00



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.”

**CRITERIOS PONDERABLES CON LOS PROPONENTES HABILITADOS**

Y se otorgan los puntos a cada oferta.

PROPONENTE	OFERTA	PUNTAJE
REDEX SAS	26.120,00	19,95
ESM LOGÍSTICA SAS	25.600,00	21,15
TEMPO EXPRESS S.A.S.	23.200,00	26,67
SERVIENTREGA	17.400,00	40,00
<b>MENOR VALOR</b>	<b>17.400,00</b>	
<b>PUNTAJE</b>		<b>40</b>

**PONDERACION Y PUNTUACION FINAL**

PROPONENTE	QUIEN GARANTICE QUE LA ENTREGA DE LOS ACTOS ENVIADOS PARA CORREO ESPECIALIZADO AL LUGAR DESTINO, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN U OFICINA.	DIGITALIZACIÓN Y ENTREGA DE GUÍAS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE NUEVE (9) DÍAS CALENDARIOS	QUIEN TENGA SU DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	MENOR PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
PUNTUACION	20 PUNTOS	20 PUNTOS	9,75	40 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	
SERVIENTREGA SA	20	20	9.75	40	10	0	99,75
TEMPO EXPRESS SAS	20	20	9.75	26,67	10	0	86.42
REDEX SAS	20	20		21,15	10	0	71.15
ESM LOGISTICA SAS	20	20		19,95	10	0	69.95

**CONCLUSION DE LA EVALUACION FINAL:**

PROPONENTE	QUIEN GARANTICE QUE LA ENTREGA DE LOS ACTOS ENVIADOS PARA CORREO ESPECIALIZADO AL LUGAR DESTINO, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN U OFICINA.	DIGITALIZACIÓN Y ENTREGA DE GUÍAS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE NUEVE (9) DÍAS CALENDARIOS	QUIEN TENGA SU DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	MENOR PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
PUNTUACION	20 PUNTOS	20 PUNTOS	9,75	40 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	
SERVIENTREGA SA	20	20	9.75	40	10	0	99,75

Que en mérito de lo expuesto, la **SECRETARIA JURIDICA (e)** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **SERVIENTREGA SA**, identificada con **Nit 860.512.330-3** Representada Legalmente por el Sr. **JOSE GUSTAVO JIMENEZ**, identificado con la CC No. 70.030.815 de Medellín, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**”, **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$249.616.200.00)**, incluido tributos y demás contribuciones especiales aplicables al contrato en que incurra el contratista.



RESOLUCIÓN No.544 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

**Bolívar**  
**primero**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREO O MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página del SECOPII [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los Nueve (09) días del mes de Junio de 2022.

  
**ALBA MARGARITA ELLES ARNE DO**  
**SECRETARIA JURÍDICA (E)**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**DECRETO 159 DEL 2021**

Vo. Bo: Laura Vega – Asesora Jurídica Externa

Proyectó. Lisbeth Babilonia Hernández - Asesora Jurídica Externa DAL

GABRIELA TINOCO ÁLVAREZ- evaluador jurídico externo dal

FELIPE RANGEL FARACO. Comité evaluador Financiero

JOSÉ LUIS VERGARA MARTÍNEZ- PU DAL